



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-005643

Res. 2338/2020

ACTA N° 35, de fecha 14 de diciembre de 2020.

VISTO: La solicitud de aprobación de los Programas de Capacitación Profesional Inicial Orientaciones 28 P, 29 C, 961, 887, 29 F, 24 T y 29 M, de División de Capacitación y Acreditación de Saberes, elevada por el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular;

RESULTANDO: I) que el mencionado Departamento informa que los mismos fueron elaborados por la mencionada División, en conjunto con el equipo docente del Centro de Automatización Industrial y Mecatrónica;

II) que a fs. 125, la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente no hace objeciones a la propuesta presentada en obrados;

CONSIDERANDO: que este Consejo estima pertinente la aprobación de los Programas de Capacitaciones que lucen en obrados;

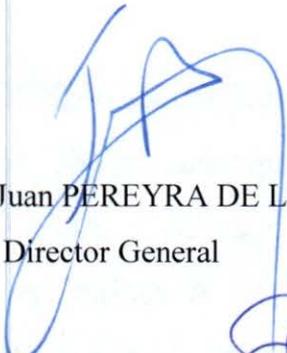
ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Artículo N° 63 Literal b) de la Ley N° 18.437, Ley General de Educación;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (TRES EN TRES), RESUELVE:

1) Aprobar los Programas de Capacitación Profesional Inicial Orientaciones 28 P, 29 C, 961, 887, 29 F, 24 T y 29 M, de División de Capacitación y Acreditación de Saberes, que luce de fs. 64 a 122.

2) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo (Departamento de

Desarrollo y Diseño Curricular), a la División de Capacitación y Acreditación de Saberes y a la Mesa Permanente de la Asamblea Técnico Docente y dar cuenta a Consejo Directivo Central. Cumplido, archívese.



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Dra. Laura OTAMENDI ZAKARIAN
Consejera



Mtro. Téc. Freddy AMARO BATALLA
Consejero



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv